Número Póliza: 4173980

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, KAREN

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
KAREN LISSETH CARREÑO YEPES	CEDULA	1098766229
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CALLE 7A # 24 23	BUCARAMANGA	3166548

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
KAREN LISSETH CARREÑO YEPES	CEDULA	1098766229	CALLE 7A # 24 23	BUCARAMANGA	3166548535

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	NIT	8000226203

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16291782	POLIZA NUEVA	2450	BUCARAMANGA	2024-12-11
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216291782	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-DIC-2024	26-ABR-2025	$1.094.320,00	$60.000

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$60.000	$11.400	$71.400	$1.094.320,00	$1.094.320,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
11-DIC-2024	26-ABR-2025	136	11-DIC-2024	26-ABR-2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
Scanned with CamScanner

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2450	CUM002



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
LUIS OMAR SAUZA CACERES	13582	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100%	60.000

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INVITACIÓN PÚBLICA MINC-011-2024
CUYO OBJETO ES ES PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO Y
DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE BOMBEROS
DE BUCARAMANGA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Scanned with CamScanner

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE UNA GARANTIA

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Bomberos de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones légales y de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 80 de 1993, exige que el jefe de la Entidad efectué un análisis de las pólizas anexas al contrato y su aprobación debe hacerse mediante acto administrativo.

2. Que la Resolución No. 089 del 01 de junio de 2015, expedida por el Director General de la entidad Bomberos de Bucaramanga, resuelve: "*Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Bomberos de Bucaramanga, la facultad de aprobar garantías únicas requeridas en los diferentes procesos contractuales que adelanta y desarrolla la entidad, y expedir el correspondiente Acto Administrativo de aprobación.*"

3. Que Bomberos de Bucaramanga, celebró el Contrato de Prestación de servicios No. 0161 del once (11) de diciembre con **KAREN LISSETH CARREÑO YEPES**, con C.C. 1.098.766.229, el contrato suscrito tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA", por un valor total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.471.600.00) MCTE**, incluido IVA. Dentro de su clausulado se han exigido las siguientes garantías: A) Cumplimiento del contrato.

4. Que, en consonancia a lo dispuesto en el contrato, el contratista allega la Garantía Única No B-4173980, de fecha once (11) de diciembre de 2024, a favor de Bomberos de Bucaramanga, emitida por la Compañía Seguros Generales Suramericana S.A.

5. Que la descripción de las garantías es la siguiente:

AMPARO	PORCENTAJE REQUERIDO	VIGENCIA REQUERIDA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	CUMPLE
Cumplimiento de contrato	20% del valor del contrato	Por el mismo término del contrato y cuatro (4) meses mas	11/12/2024	26/04/2025	$1.094.320	SI

Que la anterior situación ha sido constatada por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Bomberos de Bucaramanga, en cumplimiento de sus funciones.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Garantía Única No 4173980, de fecha once (11) de diciembre de 2024, a favor de Bomberos de Bucaramanga, emitida por la Compañía Seguros Generales Suramericana S.A, por ajustarse a las exigencias contractuales, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: INSÉRTAR las pólizas en el respectivo expediente contractual.

Dado en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

MAYELY GALAN BAUTISTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Juan Manuel Lozada Riaño. Abogado. CPS/067-2024